

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2022

VISTO, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución N° 2015-6155-SSTIYC- mediante la cual se homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, el Expediente N° 51/19 “Propuesta de Becas 2019”, las Resoluciones AGC N° 149/19; N° 408/19 y N° 28/21 y la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 13 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XIII se aprobó el Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA.

Que por Resolución AGC N° 149/19 se otorgaron becas para carreras plurianuales a los agentes; CAMPORA, María Pía; CORONEL, Ivanna y FERREYRA, Alberto y; las cuales se conceden por año calendario, debiéndose presentar la solicitud de renovación en forma oportuna.

Que mediante las Resoluciones AGC N° 408/19 y 28/21, se les renovaron las becas a los agentes que, por la extensión en el tiempo de sus carreras de grado y de postgrado, debieron ser becados nuevamente a fin de que terminen sus estudios.

Que tres agentes han solicitado mediante notas las renovaciones de las becas para el año lectivo 2022.

Que de conformidad con lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, aprobado por Resolución N° 2015-6155-SSTYC, la Comisión de Preselección de Becas en su reunión del 10 de marzo 2022, analizó las solicitudes de renovación presentadas y emitió opinión respecto del cumplimiento de los requisitos de los postulantes en el Acta N° 1/2022.



“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que los agentes referidos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente, para la renovación de las becas solicitadas.

Que en virtud del Art. 7 inc. d) del Decreto Ley 1510/97, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales emitiendo el DICTA-2022-21-E-AGCBA-DGLEG.

Que, de conformidad a lo aconsejado por la Unidad Operativa de Recursos Humanos dependiente de la Presidencia, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 13 de abril de 2022 ha decidido aprobar la renovación para el año lectivo 2022 de becas que figuran como anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RENUEVANSE las becas de estudio para el año 2022 a los agentes del organismo que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente, por los cursos, montos y modalidad de pago ahí establecidos.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 88/22



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO RESOLUCION AGC N° 88/22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – LICENCIATURA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2022
82	CAMPORA, PIA	\$ 65.330	60%	4 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 39.198

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – LICENCIATURA EN GESTION DE POLITICAS PUBLIAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2022
770	FERREYRA, ALBERTO	\$ 13.500	60%	4 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 8.100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – LICENCIATURA EN GESTION DE POLITIAS PUBLICAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2022
1263	CORONEL, IVANNA	\$ 83.496	60%	5 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 50.097,60